



Riohacha D.T.C., 24 de marzo de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARCO SEVE S.A.S
DEMANDADO:	MARIA CAYETANA ACUÑA ESCOBAR Y OTRO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2021-00298-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que los demandados MARIA CAYETANA ACUÑA ESCOBAR y JEINNER JOSE PEREZ ACUÑA, fue debidamente emplazados a través de edicto Emplazatorio de fecha 14 de febrero de 2023, publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 15 de febrero de la misma anualidad, y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, el despacho designa al Dr. YESI JOSE AMAYA MEJIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 84.035.741, quien podría ser contactado a través del número telefónico 3014176949 o mediante el correo electrónico alfredojuan23@hotmail.com, como curador ad- litem de MARIA CAYETANA ACUÑA ESCOBAR y JEINNER JOSE PEREZ ACUÑA.

Póngase en conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 ibídem, el cargo es de forzosa aceptación con la salvedad ahí misma prevista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Kandri Sugeny's Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e7a43c32c3f50d5c1abf9387130617ef7d3e3dd69d00a239b37ae3faf4eb04**

Documento generado en 24/03/2023 02:56:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>